

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9117 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la superficie regable Comunidad de Regantes Virgen del Remedio de Pinoso. T.M. Pinoso (Alicante), T.M. Yecla (Murcia). APM-99/2022.*

Se tramita en esta Comisaría de Aguas, en el expediente de referencia APM-99/2022 a instancia de la Comunidad de Regante Virgen del Remedio de Pinoso, la modificación de características esenciales del aprovechamiento n.º 8.584, sección A, tomo 10, hoja 1876, consistente en una permuta de superficie regable, dando de baja una superficie de 556 ha y de alta 639 ha, lo que implica un incremento de la zona regable. Además, también se solicita hacer coincidir la superficie regable con la del aprovechamiento de aguas regeneradas n.º 4.112, sección A, tomo 3, hoja 521, del que también es titular dicha comunidad de regantes.

En caso de autorizarse la modificación solicitada, la concesión pasaría a tener las siguientes características esenciales:

Expediente: APM-99/2022.

Titular: Comunidad de Regantes Virgen del Remedio de Pinoso.

Lugar: Raspay, Pinoso (Alicante) y Yecla (Murcia).

Masa de agua-Acuífero: MAS 070.052 Campo de Cartagena – 070.027 Serral – Salinas.

Destino de las aguas: Riego.

Superficie: 3.354,41 ha. (ver plano adjunto).

Dotación: 713 m³/ha/año.

Volumen: 2.391.201 m³/año.

Coordenadas puntos de toma:

Sondeo n.º 1: UTM 30 (ETRS89): 668.578; 4.258.470. Profundidad de 680 m y 700 mm de diámetro.

Sondeo n.º 2: UTM 30 (ETRS89): 668.630; 4.258.440. Profundidad de 380 m y 450 mm de diámetro.

Sondeo n.º 3: UTM 30 (ETRS89): 668.576; 4.258.411. Profundidad de 682 m y 700 mm de diámetro.

Caudal máximo instantáneo: 245 l/s

Caudal medio equivalente: 75,82 l/s

Adicionalmente, la superficie regable de la concesión de aguas regeneradas será modificada simultáneamente en caso de ser otorgada la concesión.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia APM-99/2022, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, 30001, Murcia. Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>.

Murcia, 4 de marzo de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250010565-1